



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Miércoles 3 de noviembre

Número 250

GOBIERNO CIVIL

Segunda relación de Locales donde han de instalarse los Colegios Electorales en los Ayuntamientos que se expresan

Fresno de Riotirón.—Escuela de niñas.

Manciles.—Escuela mixta.

Agés.—Escuela.

Cardañajimeno.—Escuela mixta.

Valdezate.—Escuela de niñas.

Arauzo de Salce.—Escuela de niños.

Berberana.—Sala del Ayuntamiento.

Zuzones.—Escuela de niñas.

Santa Gadea del Cid.—Escuela de niños.

Campolara.—Escuela de niños.

Sotovellanos.—Escuela de niños.

Rioseras.—Escuela de niños.

La Horra.—1.º Escuela de niños y 2.º Salón de Ayuntamiento.

Galbarros de Bureba.—Escuela mixta.

Cayuela.—Escuela.

Las Celadas.—Escuela mixta.

Merindad de Cuesta Urría.—1.º Escuela de niños y 2.º Escuela de niñas.

Oquillas.—Escuela mixta.

Santa María Mercadillo.—Escuela de niñas.

Cabañas de Esgueva.—Escuela de niños.

Castrillo del Val.—Escuela de niños.

Mahamud.—Escuela de niños.

Villagonzalo Pedernales.—Escuela de niños.

San Quirce de Ríopisuerga.—Escuela de niños.

Guzmán.—Escuela de niñas.

Castil de Carrias.—Escuela.

Palazuelos de la Sierra.—Escuela mixta.

Salazar de Amaya.—Escuela.

Orbaneja del Castillo.—Escuela de niños.

Escalada.—Escuela mixta.

Qintanar de la Sierra.—1.º Escuela de niñas número 2. 2.º Escuela de niñas número 4.

Alfoz de Santa Gadea.—Escuela de niños.

San Juan del Monte.—Escuela número 1 de niños.

Santibáñez de Esgueva.—Escuela de niñas.

Bahabón de Esgueva.—Escuela de niños.

Aforados de Monco.—Escuela de niños.

Junta de Oteo.—1.º Escuela de Oteo. 2.º Escuela de Quincoces.

Bentretea.—Escuela de niños.

Bozón.—Escuela de niños.

Bañuelos de Bureba.—Escuela.

Arenillas de Villadiego.—Escuela

Hoyales de Roa.—Escuela de niños.

Olmos de la Picaza.—Escuela.

La Cueva de Roa, Escuela Mixta.

Villagalijo Escuela Mixta.

Gredilla la Polera, Escuela Mixta

Sotresgudo, Salón del Ayuntamiento.

Villusto, Escuela de niños.

Urbel del Castillo, Escuela de niños.

Ros, Escuela de niños.

Masa, Escuela Mixta

Cerezo de Riotirón, Escuela de niños.

Villasidro, Escuela Mixta.

Quintanilla del Coco, Escuela.

Quintanilla Pedro Abarca, Escuela Mixta.

Huérmece, Ayuntamiento.

Villaverde del Monte, Escuela

Mixta.

Villalmanzo, Escuela de niños.

Hacinas, Escuela de niños.

Castrovido, Escuela de niños.

Hortigüela.—Escuela niños.

Mambrillas de Lara.—Escuela mixta.

Villagómez.—Escuela mixta.

Pedrosa de Duero.—Escuela mixta.

Santa Inés.—Escuela de niños.

Covarrubias.—Escuela de niñas.

Villayermo Morquillas.—Escuela mixta.

Anguix.—Escuela de niñas.

Berzosa de Bureba.—Escuela mixta.

Santa María Ribarredonda.—Escuela de niñas.

Tapia de Villadiego.—Escuela de niños.

Arenillas de Riopisuerga.—Escuela de niñas.

Villasur de Herreros.—Escuela de niños.

Arija.—Casa Consistorial.

Villanueva de Teba.—Escuela.

Miraveche.—Escuelas Nacionales

Secretaría General

CIRCULAR

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Busto de Bureba, me da cuenta de que en el mes de septiembre anterior, se unió una oveja de unos cinco a seis años al rebaño del vecino de aquella localidad, Vicente Calleja Fernández, cuyas señas del semoviente son: color blanca, cabeza grande y algo ojinegra, sin ninguna otra seña particular.

Dicha oveja está depositada en casa del referido Sr. Calleja, a fin del que acredite ser su dueño, pueda recogerla.

Burgos, 28 de octubre de 1954.

El Gobernador.

Jesús Posada Cacho

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 26 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión, instruido a favor de D.^a Epifania Montejo Salazar, viuda del Secretario del Ayuntamiento de Junta de Oteo (Burgos), D. Cipriano Cantera Pérez.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Junta de Oteo (Burgos), en sesión de 15 de julio de 1954, acordó señalar a D.^a Epifania Montejo Salazar, el haber de pensión de 8.526'00 pesetas anuales, 25 por 100 del sueldo regulador de 34.102'54 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido en 28 de agosto de 1953, prestó servicios en los Ayuntamientos de Encío (Burgos), Santa Gadea del Cid (Burgos), Canicosa de la Sierra (Burgos), Laminoria (Alava), Apellániz (Alava) y Junta de Oteo (Burgos), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vista la disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1952 y las disposiciones concordantes

del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927,

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D.^a Epifania Montejo Salazar, percibirá del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local el haber de pensión de 8.526'00 pesetas anuales, 710'50 pesetas al mes, con efectos desde el 29 de agosto de 1953, día siguiente al del fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha de 29 de agosto de 1953 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Encío (Burgos), 351'26 pesetas, pensión anual, y 29'27 pesetas, pensión mensual.

Santa Gadea del Cid (Burgos), 2.463'46 y 205'29.

Canicosa de la Sierra (Burgos), 196'78 y 16'40.

Laminoria (Alava), 319'69 y 26'64.

Apellániz (Alava), 313'58 y 26'13.

Junta de Oteo (Burgos), 4.881'23 y 406,77.

Lo digo a V. E. para su publicación en el B. O. de la provincia y conocimiento de los Ayuntamientos de Encío, Santa Gadea del Cid, Canicosa de la Sierra y Junta de Oteo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Burgos, 28 de octubre de 1954.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilmo. señor Presidente, durante el mes de septiembre de 1954, en vista de los informes emitidos por la Comisión de Gobierno.

Día 4

No haber lugar a lo interesado por el Sr. Ingeniero Director de la Estación de Viticultura y Enología, de Haro, sobre concesión de alguna beca para el curso de Maestros Bodegueros, por no haber consignación en presupuesto.

Que se anuncien, para su provisión en la forma reglamentaria, las siguientes becas vacantes: dos de Bachillerato, una para Facultad, una para Militar y otra para Bellas Artes (Pintura).

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Día 11

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de agosto último.

Que se publique en el «Boletín Oficial» el oportuno anuncio referente a la concesión de subvenciones a Asilos de fuera de la Capital.

Adquirir una mesa accesoria para el despacho del Sr. Oficial Letrado.

Acudir a la información pública mostrando conformidad al establecimiento de servicios regulares de viajeros por carretera entre Burgos y Palencia, entre Barbadillo de Herreros a Canales de la Sierra, y de Huerta de Arriba a Neila en el itinerario de la línea regular de viajeros entre Barbadillo de Herreros a Burgos y en su hijuela de Huerta de Arriba a Barbadillo del Pez; entre Arandilla y Hacinas; entre Villafranca Montes de Oca y Burgos, y entre Burgos y Quintanilla Cabrera.

Que se lleven a cabo, por el sistema de subasta, las obras de termi-

nación del camino vecinal «De la carretera de Madrid a Francia a Ocilla», cuyo proyecto ha sido aprobado por la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal de «Tañabueyes de la Sierra al camino vecinal de Tinieblas».

Que se ejecuten por el sistema de subasta las obras de terminación del camino de Imiruri a la carretera de Vitoria a Logroño, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Santa María del Campo a Villaverde Mogina y que se proceda a la devolución de fianza al contratista.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valle de Mena sobre redacción del proyecto para las obras de construcción del camino Entrambasaguas a Malranilla.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Día 20

Acceder a la petición de la Dirección del Sanatorio de Ciempozuelos sobre que se eleve a 16 pesetas el precio de la estancia de enfermos mentales.

Contestar al Sr. Superior de los Hermanos de San Juan de Dios del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda (Mondragón) accediendo a elevar también a 16 pesetas diarias el coste de estancia por enfermo.

Que se lleven a cabo, por el sistema de subasta, las obras de terminación del camino vecinal de Muergas a la carretera de La Puebla de Arganzón a Cucho, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Aprobar el proyecto de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Meana a la carretera de Miranda a Vitoria.

Idem, varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Ceder el Salón de Estrados de la

Corporación para el acto de clausura de la Asamblea de Acción Católica, que se verificará el día 14 de octubre.

Confirmar la designación de los Diputados D. Virgilio Mazuela y D. Luis Plaza Ormad, para formar parte, como Vocales, de la Junta de Coordinación de Transportes de Burgos.

No haber lugar a la ayuda solicitada por la Institución benéfica social «La ciudad de los Muchachos», de Madrid, por no existir consignación en presupuesto para estas atenciones y tener muchas necesidades de orden social en la provincia.

Día 28

Aprobar el nuevo contrato propuesto por la Dirección del Colegio Nacional de Sordo-mudos, e interesar de todos los Ayuntamientos de la provincia, la remisión de datos relativos a los niños sordo-mudos comprendidos entre las edades de cuatro y quince años, que residan en sus respectivos términos municipales.

Acceder a lo solicitado por el funcionario excedente D. Restituto Nemesio Sáiz Gil, sobre que se le conceda el reingreso al servicio de la Corporación.

Devolver al contratista de las obras de construcción de dos casas viviendas para los Maestros nacionales en Villanueva de Gumiel, don Leocadio Izcarra de la Fuente, la fianza de 5.396'22 pesetas que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales.

Aprobar la liquidación de las obras de riego con emulsión asfáltica para la Subida de San Miguel en Lerma.

Idem íd. para la Subida de Iria en Lerma.

Que cese en el disfrute de la beca que se le concedió para estudios de Facultad (Derecho), D. Julián Gómez Jara, de Burgos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Conceder al acogido en los Esta-

blecimientos provinciales de Beneficencia, José María Sáiz Colina, la cantidad a que ascienden los gastos que se le han originado con motivo de solicitar tomar parte en las oposiciones convocadas por la Diputación para proveer tres plazas de Auxiliares.

Admitir a los solicitantes D. Luis de Diego Mira, D. Canuto Hortigüela Hortigüela y D. Andrés Villalmanzo Guma, a la práctica de los ejercicios para la provisión de una beca de Facultad, otra para la carrera Militar y otra para Bellas Artes, respectivamente, y que se pidan los representantes de los distintos organismos para formar los Tribunales.

Adquirir un corsé ortopédico para el asilado José Giménez.

Burgos, septiembre 1954.—El Secretario General, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Fernández Villa.

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sus sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 20 de septiembre de 1954.

Sesión extraordinaria

Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario para la formación y terminación del Catastro de la Riqueza rústica, en la provincia, y que a tenor de lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público para admisión de reclamaciones y, una vez transcurrido el plazo, se eleve, por mediación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, al Excelentísimo Sr. Ministro, para su aprobación.

Sesión ordinaria

Aprobar la relación que presenta el Sr. Depositario de pagos efectuados en diferentes fechas, correspondientes a servicios anteriores al 31 de diciembre de 1953, y su formalización con cargo al capítulo primero, artículo 3.º, partida 4.ª del vigente presupuesto, cuya relación

asciende a la cantidad de 11.179'76 pesetas.

Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de julio último y Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de septiembre, para concertar operaciones excepcionales de Tesorería en las condiciones que considere más ventajosas y hasta un máximo de 4.000.000 de pesetas, con la entidad Bancaria Local que estime más conveniente para los intereses provinciales.

Condonar al Ayuntamiento de Fuentenebro la cantidad de pesetas 10.107'55 por pérdidas de cosecha a consecuencia del pedrisco que descargó sobre los campos de su término jurisdiccional el día 14 de mayo de 1954.

Aprobar el Escalafón general de los empleados de la Corporación y que se publique en el B. O. de la provincia.

No haber lugar a lo solicitado por la Cámara de Industria y Comercio sobre que el arbitrio sobre el producto de la riqueza provincial se liquide únicamente por este año por los obtenidos desde la aprobación de la Ordenanza para su exacción.

Abrir un concurso para adquisición de una máquina LYNOTYPE o INTERTYPE, con destino a la Imprenta provincial.

Elevar consulta a la Dirección General de Administración Local sobre si están o no sujetos al pago del nuevo arbitrio sobre rodaje y arreste de los vehículos existentes en los términos municipales donde no existen vías provinciales.

Vender en pública subasta los automóviles «Peugeot» y «Hudson», propiedad de la Corporación, y aprobar el pliego de condiciones para la subasta.

Que una representación de la Diputación acuda a Santiago de Compostela con la peregrinación diocesana organizada por nuestro Excelentísimo y Rvdmo. Prelado, y haga la ofrenda en nombre de la provincia.

Por último el Sr. Presidente, en conmovidas palabras, pide que conste en acta su gratitud personal y la de sus familiares para la Corporación, y para cada uno de sus miembros y funcionarios, para la ciudad y la provincia, por la cordial asistencia y expresiones de condolencia recibidas de ellos con ocasión del fallecimiento de su querido padre D. Francisco Fernández-Villa y Cisneros (q. e. p. d.).

Burgos, 20 de septiembre de 1954.—El Secretario General, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de septiembre último por el que se convocan elecciones en todos los Municipios de la Nación, se remiten en pliego certificado a los señores Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral, dos ejemplares de las listas de electores cabezas de familia que han sido ALTA y otras dos de los que han causado BAJA en el Censo Electoral de cada una de las Secciones de ese Municipio durante los años 1951, 1952 y 1953 para que sean utilizadas en la elección del tercio de Concejales, mediante sufragio director, de los cabezas de familia; elección que ha de celebrarse el día 21 del próximo mes de noviembre.

Un ejemplar de las indicadas listas es para ser expuesto al público en la puerta del Colegio Electoral respectivo juntamente con un ejemplar del Censo impreso en 1951, y el otro para uso de la Mesa en el acto de la elección. Me permito recordar a los señores Presidentes y Secretarios de las indicadas Juntas Electorales, la obligación de esa Junta de procurar que dichas listas se conserven sin sufrir deterioro ni extravío.

Se acompañan también los impresos para consignar, a efectos estadísticos, los resultados de la votación, en los que se han consignado para esta Delegación las cifras de electores que corresponden a cada Colegio Electoral. Deberá advertirse a los Presidentes de las Mesas Electorales que la cifra correspondiente al epígrafe: «Diferencia igual al número total de electores cabeza de familia resultante para la Sección» es la que debe consignarse en el acta de la sesión de votación a que hace referencia el artículo 46 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907. Los indicados estados numéricos deberán ser devueltos a esta Delegación, en pliego certificado, después de consignar las cifras de los cuatro últimos conceptos, lo más tarde al día siguiente de verificada la votación.

Burgos, 30 de octubre de 1954.—El Delegado, Florencio Zanón.

Providencias Judiciales

Lerma

Edicto

D. Faustino Gutiérrez y Díez de Baldeón, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su Comarca,

Por el presente edicto, que se libra, en virtud de lo acordado en providencia de este día, se anuncia a la venta en pública subasta y por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados a la demandada D.ª Manuela Ibáñez Nebreda, como de su propiedad, demandada en autos de proceso de cognición, que en este Juzgado se siguen a instancia de D.ª Primitiva López Araus, representada por el Letrado D. Joaquín Benito Carazo, sobre reclamación de 4.380 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y cuya subasta tendrá lugar ante este Juzgado y el de Paz de Covarrubias, el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Todo licitador para tomar parte

en la subasta, acreditará su personalidad, y depositará sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación una vez descontado el 25 por 100 de rebaja, se aprobará la subasta que resultare más ventajosa, y los bienes se venderán separadamente o sea por conceptos.

Bienes que se subastan

Una casa sita en Covarrubias, señalada con el número 8, en su calle de Obispo Peña, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, linda derecha entrando con Carmen Gallo, izquierda, Félix Sancha, espalda Vito Villalba y frente dicha calle, valuada, en 25.000 pesetas.

Un majuelo plantel en dicho término de Covarrubias, al camino de Lerma, con 700 palos aproximadamente, linda al N. camino, S. Ovidio Santamaría, E. Eduardo Ontañón y O. Juan Martínez, en 2.000.

Otro majuelo de 150 cepas aproximadamente, de vid americana, en tierra concejil, a los de la Isla, linda por el N. Angel Juarros, S. Carmen Núñez, E. Eduardo Ontañón y oeste Angel Juarros, en 800.

Dado en Lerma, a 25 de octubre de 1954.—El Juez, Faustino Gutiérrez.—Por su mandado, Rosendo Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Nuevo concurso de las obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Burgos

Anuncio

Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1954, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación

Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata, asciende a 46.307.097'73 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 311.536'00.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 4 de diciembre de 1954, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—
El Director General, (ilegible).

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen autos en la actualidad en período de ejecución, a instancias de D. Antonio Corderas y otros, contra la Razón, Social Escayolas Padrós y Cia. S. L., domiciliada esta última en Miranda de Ebro, sobre reclamación de salarios, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a aquella embargados.

1.º Una canillera marca Sweiter, de dos y medio metros de ancha con 10 canillas, accionada con un motor eléctrico marca Electromotor, S. A., número 2.541, tipo 1. L-4 de un HP 217-220 voltios y 1.440 amperios, con su correspondiente transmisión, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado todo ello en la cantidad de 7.865 pesetas.

2.º 160 kilogramos aproxima-

dos de urdimbre de rayón de buena resistencia y otros 20 kilos de dicha materia de probable resistencia. Valorado en junto en la cantidad de 8.912 pesetas.

Mentados bienes se hallan en poder del depositario D. Aureliano Ruiz de Arbulo, en la localidad de Miranda de Ebro.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 13 de noviembre próximo a las doce de su mañana, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación dada a los bienes embargados, y que no se admitirán posturas dentro de las mismas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo, siendo adjudicados al mejor postor.

Burgos, 25 de octubre de 1954.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo por D.ª Catalina Iturricha Lasheras, contra don José María Olea y D. Donato García Puras y otros, sobre reclamación por accidente y por hallarse referidos demandados en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio figuraba en General Franco 19, Miranda de Ebro, ha sido acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado titular de esta capital y su provincia, se les emplaze por medio del B. O. de la provincia, para que en el término de quince días comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, bien personalmente o por Procurador que les represente, para hacer uso de su derecho en el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, interpuesto contra la sentencia dictada en referidos autos a nombre de la actora.

Y para que sirva de notificación

y emplazamiento de los demandados D. José María Oler y D. Donato García Puras, quienes se hallan en ignorado paradero de conformidad a lo ordenado, se expide la presente para su inserción en el B. O. de esta provincia en Burgos a 23 de octubre de 1954.—El Magistrado, Luis Gómez de Aranda.

Servicio de la Madera

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura, de fecha 21 de mayo de 1953 (B. O. del Estado número 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Burgos que han solicitado renovación o concesión de sus Certificados Pro-

fesionales, clases «A», «B» y «C», con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencionada, quienes estimasen impropio la renovación o concesión del Certificado, o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de 10 días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 23 de octubre de 1954.
—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Tercera relación de industriales de la provincia de Burgos que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales clases A, B y C, y posibilidad de adquisición en principio asignada

Número Exp.	Nombre o Razón Social	Domicilio	Posibilidad máxima anual de compra M. c.
Certificados clase «A»			
388	José Luis Estébanez Chomón	Burgos	200
Certificados clase «B»			
916	Edmundo Aduna Larrinaga	Medina de Pomar	400
1045	Fernando Sáinz Heras	Pradoluengo	500
1051	Eladio Peña Cuesta	Cabañas de Virtus	500
1055	Félix Fernández Rey	Pinilla de los Barruecos	600
1241	Félix Liniero Arbaiza	Quintana de los Prados	550
1254	Jacinto Arauzo Berzosa	Aranda de Duero	1000
1255	Paulino Gómez Ruiz	Fresno de Río Tirón	500
Certificados clase «C»			
983	Florencio Basurto Peña	Nofuentes	20
1102	Isaac Pérez Gonzalo	Miranda de Ebro	50

Alcaldía de Villangómez

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit y transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquéllos, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el

término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villangómez, a 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, C. Barriuso.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Merindad de Sotoscueva, 19 de octubre de 1954.—El Alcalde.

Alcaldía de Partido Sierra de Tobalina

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Partido Sierra en Tobalina, a 24 de octubre de 1954.—El Alcalde, Fernando Quintanilla.

Alcaldía de Arenillas de Ríopisuerga

Formadas las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, de conformidad con lo que determina el artículo 773, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

Arenillas de Ríopisuerga, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, conceder una indemnización a la Empresa de línea de viajeros que, desde Adrada de

Haza a Burgos, pasa por esta localidad, teniendo en cuenta que en otro caso cesaría en el servicio que se considera como de interés para los vecinos de esta localidad, e instruido el oportuno expediente a tal fin, se pone en conocimiento del vecindario en general, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente en cuestión, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y se efectúen por los vecinos que lo estimen por conveniente las sugerencias que procedan.

Mambrilla de Castrejón, 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, Santiago Díez Díez.

Alcaldía de Aforados de Moneo

Formadas las cuentas del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, de conformidad con lo que determina el artículo 773, párrafo 2.º, de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aforados de Moneo, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Agapito Fernández.

Alcaldía de La Piedra

Confeccionada la Patente Nacional de Automóviles para el año 1955, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Piedra (La), a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, Florencio Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Regumiel de la Sierra y Sedano.

Alcaldía de Quintanaortuño

Confeccionados los documentos obratorios formados para el próxi-

mo ejercicio de 1955, que al final se relacionan, correspondientes a este distrito municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, cada uno de ellos por los plazos reglamentarios, durante los cuales pueden ser examinados por las personas, entidades y demás comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurridos éstos no será admitida ninguna.

Documentos que se citan

Patente Nacional de automóviles.
Contribución Industrial.

Quintanaortuño, 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, Guillermo Cortés.

Igual anuncio hace el Alcalde de Celadilla Sotobrín, respecto de los mismos documentos; los de Valle de Valdelaguna y Valle de Manzanaedo, respecto de Padrones de Contribución y rústica pecuaria para el año de 1955, Padrones de contribución urbana. Matrícula industrial y Padrones de automóviles de las clases B, C y D.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Confeccionados los repartimientos de la Contribución territorial, riqueza urbana de esta villa, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

Sotillo de la Ribera, a 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Teba, Santa María Ribarredonda y Miraveche.

Alcaldía de Neila

Confeccionado en este municipio el repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria para el año de

1955, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas, pues pasado el tiempo señalado no se admitirá ninguna.

Neila, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde, Valentín Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rebolledo de la Torre, Poza de la Sal, Junta de Oteo, Quintanar de la Sierra, Huerta de Rey, Pinilla de los Moros, Partido de la Sierra en Tobalina y Castildelgado e Ibrillos, por estos conceptos y los de Edificios y Solares.

Alcaldía de Aguas Cándidas

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito los Padrones de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1955, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos deseen hacerlo, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Aguas Cándidas, 23 de octubre de 1954.—El Secretario, Mateo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de Bureba, Padrones de Bureba y Baños de Valdearados.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero

Pueblo de Fuentecén

D. Amancio López Bahamontes.
Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por

débitos de la Contribución de Derechos Reales, perteneciente al año de 1954 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos, presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resul-

o que los mismos son hacendados forasteros y de paadero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio, para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Por herencia de D.^a Vicenta Pico Guizarro

Tiburcio Pico Torres, de Fuente-cén, adeuda 456'46 pesetas.

María Pico Torres, de id., 456'46.

Alberto Pico Torres, de idem, 456'46.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Roa de Duero, a 18 de octubre de 1954.—El Agente, Amancio López Bahamontes.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y con sujeción a las normas legales en vigor, y las que sean aplicables del pliego de condiciones, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos siguientes.

A las doce horas, una de 25 robles verdes, maderables, en el monte «Dehesa o Bercolar», número 245, de este Municipio, con un volumen de 111 metros cúbicos de

madera y 40 de leña de sus copas, bajo la tasación de 57.508 pesetas y precio índice de 71.885 pesetas.

A las doce y media horas, otra de 1.000 pinos negrales, maderables, en el monte «Umbrigüela y Abejón», número 247, de este Municipio, con un volumen de 614 metros cúbicos de madera y 125 de leña de sus copas, bajo la tasación de 127.840 pesetas y precio índice de 159.800 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Palacios de la Sierra, 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Junta administrativa de San Cristóbal del Monte

A vigésimo día hábil, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta de 20 metros cúbicos de leña de entresaca de roblizo, sitios en el monte «La Gabiña», de la pertenencia de esta Junta, bajo el tipo de tasación mínima de 600 pesetas y precio índice de 750 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, a las cuales han de ajustarse los licitadores, se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta.

Esta subasta se celebrará a presencia del Sr. Presidente o Vocal de dicha Junta, por delegación, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la misma, que dará

fe del acto, no admitiéndose ninguna proposición que no cubra el tipo de tasación.

San Cristóbal del Monte, 23 de octubre de 1954.—El Presidente, Feliciano Gómez.

Hierro (Merindad de Cuesta-Urria)

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal el vigésimo día hábil, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar a las diez horas de la mañana, en la Sala de Concejo, la subasta de 1.092 pinos silvestres y negrales, puntisecos y desarraigados, maderables, con un volumen de 193 metros cúbicos de madera y 100 de leñas de sus copas, del monte La Calera, número 462 del catálogo.

La subasta se hará con sujeción al pliego de condiciones vigente, que obra en poder de dicha Junta, y normas dictadas por el Distrito Forestal.

Hierro (Merindad de Cuesta-Urria), 25 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta, Macario López.

ELECCIONES MUNICIPALES

Impresos para las mismas.
Pedidos a C E L T A.—Lugo.

El día 14 de octubre desapareció un caballo de pelo cano, de ocho años, 1'52 metros de alzada, calzado de las cuatro extremidades, lucero, cordón corrido, lunar entre ollares, y marca del Estado en la cadera izquierda. Puede entregarse a su dueño Daniel Ortega, en Palazuelos de Muñó, quien gratificará.

Rafael Santa María Molins

Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera, 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS